



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF.S. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

FIJESE EN EL TABLON

Fdo.: El Secretario / La Secretaria  
Fecha: 30/01/15

## ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de 30 de Enero de 2015 y nº de registro 67, se estima el recurso planteado por D. A.G.C., con DNI 28782213 J, contra el Decreto de 19 de Enero de 2015, nº 39, el cual se transcribe a continuación:

### “DECRETO DE ALCALDÍA

*Por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria y en su punto octavo, celebrado el pasado 10 de Octubre de 2014, se aprueba la convocatoria y bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una bolsa de trabajo de Auxiliar de Biblioteca.*

*Con fecha 16 de Octubre de 2014 se publica íntegramente el texto de las bases en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento, estableciendo las meritadas bases un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales a partir de la referida publicación.*

*Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 21 de Noviembre de 2014 se dicta Decreto de Alcaldía, con nº de registro 1629, por el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos y se concede el plazo de 10 días naturales a fin de subsanar las solicitudes que adolezcan de deficiencia.*

*Finalizado el plazo de subsanación, con fecha 19 de Enero de 2015 se dicta Decreto de Alcaldía, con nº de registro 39, por el que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos, se nombra a los miembros del tribunal calificador de proceso selectivo y se fija la fecha del primer ejercicio.*

*Con fecha 30 de Enero de 2015, y nº de registro de entrada 1945, D. A.G.C., con DNI 28782213 J, presenta, en tiempo y forma, Recurso de Reposición contra el Decreto de 19 de Enero de 2015, nº 39, por haber resultado excluido.*

*Comprobados, por el departamento de Personal y RR HH, las alegaciones contenidas en el recurso y cotejadas con los documentos obrantes en el expediente, efectivamente se comprueba que el interesado había aportado con su solicitud la documentación necesaria para ser admitido.*

*En base a lo anterior y en uso de las atribuciones legalmente conferidas*



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELEF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**DISPONGO**

*PRIMERO.- Estimar el recurso planteado por D. A.G.C., con DNI 28782213 J, y como consecuencia declarar su admisión para participar en el proceso selectivo a efectos de la provisión, con carácter temporal, de una bolsa de trabajo de Auxiliar de Biblioteca.*

*SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Tablón Telemático de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo estipulado en las bases.*

*En Alhaurín de la Torre a 30 de Enero de 2015. El Alcalde – Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz”*

**La presente resolución pone fin a la vía administrativa, significando que contra la resolución del presente recurso de reposición no puede interponerse de nuevo esta recurso (art. 117.3 L30/92), sino directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, cuyo plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (art. 46 LJCA). Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.**

Alhaurín de la Torre a 30 de Enero de 2015

El Alcalde – Presidente  
D. Joaquín Villanova Rueda